

**EXPEDIENTES DE ADJUDICACIÓN AYUDAS EMPRESAS COVID-19 POR CIERRE O SUSPENSIÓN**

REGULACIÓN LEGAL	<b>BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS DESTINADAS A REDUCIR EL IMPACTO EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO COMO CONSECUENCIA DEL CIERRE O SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES DERIVADAS DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS SANITARIA, publicadas en el B.O.P nº 32, Anuncio 708/2021, jueves 18 de febrero 2021.</b>
---------------------	--

Tal y como se establece en la Base 9 , el acuerdo de la Junta de Gobierno Local será objeto de publicación en la sección de Novedades de la web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), surtiendo esta publicación los efectos de la notificación. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución o bien recurrir directamente ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

**ACUERDO DE JGL DE 09.06.21 DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN 14-4-2021, SOBRE CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS DESTINADAS A REDUCIR EL IMPACTO EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO , COMO CONSECUENCIA DEL CIERRE O SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS. ACUERDO DE JGL 09.06.2021**

Conceder a los interesados citados a continuación, una subvención por valor de 600€ para reducir el impacto en la actividad económica y el empleo como consecuencia del cierre o suspensión temporal de establecimientos y actividades derivadas de acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en el contexto de la crisis sanitaria.

**IMPORTANTE: Aquellos adjudicatarios que no hubieran presentado el documento de Alta de Terceros del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo , deberán incorporarlo a la carpeta digital de su expediente electrónico para que se pueda proceder a realizar el ingreso de la ayuda.**

Nº	Nº EXPEDIENTE	INTERESADO
1	2182/2021	FRANCISCO MIGUEL CORTES SILVA
2	2360/2021	LUIS LAZARO CB
3	2437/2021	LOS GONZALEZ ALMENDRALEJO SL
4	2693/2021	GUTILOR INVERSIONES SL
5	2273/2021	SIMONA SULTAN

**Empresas desestimadas por:**

1.- No aportar documentación requerida en tiempo y forma.

2.- No realizar actividad de comercio, hostelería o cualquier otra actividad cuyo establecimiento no se ha visto afectado por el cierre o suspensión temporal ordenado en los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 5 de enero de 2021, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 1 (extra), de 6 de enero de 2021, de 13 de enero de 2021, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 7 (suplemento), de fecha 13 de enero de 2021 y de 20 de enero de 2021 publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 12 (suplemento), de fecha 20 de enero de 2021.

3.- No cumplir con la obligación indicada en las bases de convocatoria de que la actividad se ejerza en un local comercial, específico, permanente y abierto al público, del término municipal de Almendralejo.

<b>Nº</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADO/CAUSA DESESTIMIENTO</b>
1	2372/2021	MARIA PIEDAD FERNANDEZ PAREDES / 2 y 3
2	2373/2021	MARIA CATALINA AVILA GARCIA / 1
3	2381/2021	JUAN GRAJERA NAVIA / 1
4	2431/2021	MARKETING FARMACEUTICO SL / 3
5	2607/2021	MIGUEL ANGEL SANCHEZ HERRERO / 1
6	2722/2021	NADIA EL KOMIRI / 1
7	2837/2021	HOSTEBARROS SL / 1